

Tercera. Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava, bi de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos determinados en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Cuarto. Al Centro «Divina Pastora» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que importan enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Quinto. Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 29 de octubre de 1992, por la que se convocan becas para la realización de prácticas de empresas de Andalucía para alumnas universitarias.

Dada la importancia que la realización de prácticas en empresas tiene para la formación de los estudiantes universitarios andaluces como elemento favorecedor y formador de la integración en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia ha suscrito Concierdos con empresas radicadas en Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla y Málaga.

En consecuencia y en desarrollo de lo anteriormente mencionado, esta Consejería ha dispuesto:

PRIMERO.- Convocar becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en las empresas que figuran en el Anexo II a esta Orden.

SEGUNDO.- Las normas por las que se regirá la presente convocatoria son las que figuran en el Anexo I, y en lo específico para cada empresa, en el Anexo II.

TERCERO.- Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas de la convocatoria de becas para la realización de prácticas en empresas para alumnos universitarios en Andalucía.

1.- Objetivos:

Las becas van destinadas a los alumnos que deseen realizar prácticas en las empresas que figuran en el Anexo II y dentro de las líneas de actuación que figuran en cada empresa.

2.- Dotación de las becas:

La beca comprende:

- Una dotación mensual de 40.000 pesetas.
- Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

3.- Duración de las becas:

La duración de las becas se corresponderá con la que figura en cada uno de los anexos siguientes.

4.- Caracter de las becas:

4.1. El becario no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con la empresa en la que realice las prácticas contenidas en el Convenio suscrito entre la Empresa y la Junta de Andalucía.

4.2. La realización de las prácticas por el becario en la empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo en alguna de las modalidades legales, previa renuncia de la beca o una vez finalizada la misma.

4.3. La empresa observará las normas de higiene y seguridad en el trabajo, legalmente establecidas, durante la realización de las prácticas del becario.

4.4. La empresa designará al Director de las prácticas que deberá estar en posesión del título de Diplomado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.5. Al objeto de facilitar a la Inspección de Trabajo el conocimiento de estas situaciones deberán comunicarse las mismas, por la Dirección General de Universidades e Investigación, a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, indicando el inicio y duración de las becas, los datos personales del becario y los de la empresa en la que aquél realice las prácticas.

4.6. La empresa comunicará puntualmente las incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación.

4.7. La renuncia a la beca deberá presentarla el becario, por escrito, ante la Dirección General de Universidades e Investigación a través de la Universidad en la que esté matriculado.

5.- Condiciones del disfrute:

5.1. El disfrute de la beca comienza con la incorporación del becario en la empresa a la que hubiera sido asignado, en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye una vez transcurrido el plazo establecido en la presente Orden.

5.2. El beneficio de la beca se alcanza únicamente cuando el becario cumpla, en su totalidad el tiempo de prácticas establecido con la empresa a la que haya sido asignado.

5.3. Una vez aceptada la beca por parte del becario, éste no podrá acceder a otra de las que hubiera solicitado.

5.4. Los becarios están obligados a desarrollar eficazmente el plan de formación de conformidad con el Director del mismo y dentro del horario laboral de la empresa y su duración estará comprendida entre 15 y 25 horas semanales como máximo.

6.- Solicitudes

6.1. Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, en los Centros de Orientación e Información de Empleo de cada Universidad, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y en la Dirección General de Universidades e Investigación.

6.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se presentarán preferentemente en los C.O.I.E. de cada Universidad, en la Dirección General de Universidades e Investigación sita en Avenida de la República Argentina número 21-B tercera planta. Código Postal 41011 de Sevilla y en las Instituciones establecidas al efecto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y en el art. 51 de la Ley 6/1983 de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificación Académica personal, documento académico equivalente o declaración jurada del alumno en la que consten las asignaturas cursadas y calificación de las mismas.
- Curriculum del solicitante.

7.- Selección y valoración de las solicitudes:

Los becarios serán seleccionados por una Comisión de Selección, que se constituirá al efecto, formada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia, uno de los cuales pertenecerá a la Universidad que corresponda y dos representantes de la empresa solicitada.

La Comisión, para la valoración de las solicitudes, tendrá en cuenta el expediente académico y la adecuación del curriculum del solicitante a las prácticas que deba realizar en función de las líneas de trabajo ofertadas.

8 - Plazo de presentación de solicitudes:

El Plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O II

Relación de las empresas que participan en el Programa de prácticas y de la ubicación de cada una de ellas.

EMPRESAS RADICADAS EN HUELVA

Empresa: J.M. Pascual Pascual, S.A.

Número de becas DOS

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos del último Curso de enfermería.

Lineas de trabajo: Prácticas hospitalarias, contacto con el paciente y ambiente hospitalario.

Empresa: Colegio Público "Juan Luis Vives".

Número de becas UNA

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos del último Curso de La Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B.

Lineas de trabajo: Colaboración y apoyo.

Empresa: Almagrera, S.A.

Número de becas UNA

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Geografía e Historia

Lineas de trabajo: Las propias del departamento de la empresa.

Número de becas: UNA

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos del último curso de la E.U. de Ingeniería Técnica Industrial.

Lineas de trabajo: Explotación minera; concentrado de minerales por flotación diferencial y mantenimiento mecánico de plantas industriales.

Empresa: Ertoil, S.A.

Número de becas UNA

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de los últimos Cursos de la Facultad de Químicas

Lineas de trabajo: Sala de control central planta operaciones refinería y sus áreas de control correspondientes.

Empresa: Riotinto Minera, S.A.

Número de becas UNA

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de los últimos Cursos de la Facultad de Químicas

Lineas de trabajo: Análisis químicos.

Empresa: Ertisa, S.A.

Número de becas UNA

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos del último Curso de la E.U. de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad mecánica.

Lineas de trabajo: Mantenimiento preventivo de máquinas y equipos.

Empresa: Tioxide

Número de becas UNA

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos del último Curso de La Facultad de CC. de la Información, especialidad Periodismo.

Lineas de trabajo: Comunicación interna de la empresa.

Empresa: Cooperativa "La Hispanidad"

Número de becas UNA

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos del último Curso de la Facultad de Informática.

Lineas de trabajo: Coordinación de la informatización del Centro de trabajo y colegio.

Empresa: Rhone Poulenc.

Número de becas UNA

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos del último Curso de la Facultad de Química.

Lineas de trabajo: Proceso de producción.

EMPRESAS RADICADAS EN MALAGA

Empresa: Sociedad de Planificación y Desarrollo, S.A.

Número de becas CUATRO

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Informática

Lineas de trabajo: Sistemas de información geográfica

Funciones: Desarrollo de aplicaciones de planteamiento sobre sistema de información geográfica.

EMPRESAS RADICADAS EN SEVILLA

Empresa: Instituto Andaluz de la Mujer.

Número de becas DOS

Lugares: UNA en Sevilla y UNA a cubrir, por designación del Instituto Andaluz de la Mujer, entre los distintos Centros de la Mujer de Andalucía excepto Sevilla y Granada, en función de las solicitudes presentadas.

Duración SIETE MESES

Requisitos: Estudiantes en último curso de Biblioteconomía y Documentación o de Licenciatura con conocimiento en Documentación.

Lineas de trabajo: Las propias de un centro de Documentación.

Funciones: Apoyo a la edición y distribución de Boletines de documentación y de Boletines de Prensa. Búsqueda y gestión de adquisiciones. Análisis documental. Cumplimentación de diferentes bases de datos. Búsquedas bibliográficas. Gestión de préstamos y otras.

Empresa: Vorsevi, S.A.

Número de becas UNA

Duración DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de segundo y tercer curso de la E.U. de Arquitectura Técnica (Construcciones Arquitectónicas).

Condiciones complementarias: Conocimientos informáticos.

Lineas de trabajo: Ensayos varios sobre estructuras de hormigón.

Empresa: Arthur Andersen Auditores, S.A.

Número de becas DOS

Lugares: UNA en Málaga y UNA en Granada.

Duración CINCO MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Ciencias Económicas y Empresariales.

Condiciones complementarias: Movilidad geográfica.

Líneas de trabajo: Prácticas de auditoría.

Empresa: Simulación y Sistemas Electrónicos, S.A.

Número de becas UNA

Duración SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de sexto curso de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (Electrónica).

Condiciones Complementarias: Conocimientos de Inglés, UNIX y C.

Líneas de trabajo: Software en tiempo real para simulación. Desarrollo e integración de Software dentro de un equipo de 6 personas. Programas de prueba y documentación de Ingeniería.

Empresa: Federación de Cooperativas Andaluzas

Número de becas TRES

Duración SEIS MESES

Lugar de realización: Córdoba

Requisitos: Alumnos de últimos cursos de Derecho o de tercer curso de Graduado Social, con conocimientos de Informática a nivel usuario.

Líneas de trabajo: Prácticas propias del departamento de personal.

Lugar de realización: Granada.

Requisitos: Alumnos de últimos cursos de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales (Económicas) o de la Facultad de Derecho, con conocimientos de Informática a nivel usuario.

Líneas de trabajo: Prácticas propias de cada departamento dedicados al asesoramiento a Empresas Cooperativas.

Lugar de realización: Málaga.

Requisitos: Alumnos de últimos cursos de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales (Empresa), con conocimientos Informáticos a nivel usuario.

Línea de trabajo: Prácticas propias de cada departamento dedicados al asesoramiento a Empresas Cooperativas.

Empresa: Finans Skandic Leasing, S.A.

Número de becas UNA

Duración SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de Ciencias Económicas y Empresariales, con conocimientos de Informática.

Líneas de trabajo: Captación de operaciones financieras, estudios de balances y análisis de inversiones.

EMPRESAS RADICADAS EN CADIZ

Empresa: CEPSA (Compañía Española de Petroleos, S.A.)

Número de becas: DOS

Duración: TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Económicas y Empresariales. (una beca)

Líneas de trabajo: Control de gestión y administración.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Derecho (una beca)

Líneas de trabajo: Asesoría laboral.

Empresa: DELCO PRODUCTS OVERSEAS CORPORATION, S.(General Motors)

Número de becas UNA

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto y sexto curso de Ingeniería Superior, de las especialidades de organización industrial y mecánica.

Líneas de trabajo: Estudio y análisis de todas las paradas de máquinas con búsqueda de las causas para minimizar las mismas.

Definir y planificar los planes de acción que permitan conseguir una utilización mínima de máquinas del 80%.

Estudio y optimización del acabado superficial, rugosidad, redondez y curvatura en el rectificado y lepeado de pistas de rodadura y su acción con los aceites refrigerantes y otras.

Estudio y análisis de necesidades de repuestos y otras.

Empresa: Intercontinental Química, S.A. (INTERQUISA)

Número de becas CUATRO

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de tercer curso de Ingeniería Técnica, especialidades de: mecánica y electricidad. (tres becas).

Estructuras e instalaciones industriales, especialidad mecánica.

Máquinas y herramientas, especialidad mecánica: electrónica, especialidad electricidad

Líneas de trabajo: Prácticas en oficina técnica. Realizar diseños con ayuda del Ingeniero de Obras y Montajes (Sección Proyecto).

Líneas de trabajo: Desarrollo de mantenimiento preventivo y gama de Operaciones en el sistema informático de gestión de Mantenimiento.

Líneas de trabajo: Elaboración de Fichas Técnicas de las Válvulas de Control, codificando sus elementos internos y adjudicándole repuestos. (Sección Electricidad/Instrumentación).

Requisitos: Alumnos de tercer curso de Informática (una beca)

Líneas de trabajo: Prácticas de Programación en el entorno VAX/VMS (Sección C.P.D.)

EMPRESAS RADICADAS EN CORDOBA

Empresa Gerencia Municipal de Urbanismo

Lugar de realización: Córdoba

Numero de becas TRES

Duración SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la Facultad de Filosofía y Letras.

Alumnos de tercero de Magisterio (Sociales)

Líneas de trabajo: Propias de la Gerencia.

Empresa: Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. (EMACSA)

Lugar de realización: Córdoba

Número de becas UNA

Duración DOCE MESES

Requisitos: Alumnos de tercero a quinto curso de Informática

Líneas de trabajo: Diseño cartografía. Digitalizar redes de abastecimiento y saneamiento. Introducción de datos de las redes. Estudios de simulación

Empresa Crediavel, S.G.R.

Lugar de realización: Málaga

Número de becas UNA

Duración SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de cuatro y quinto curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Estudio documentación solicitudes de aval

Empresa: Asociación para la Promoción del Minusválido (PROMI)

Lugar de realización: Córdoba

Número de becas TRES

Duración SEIS MESES

Requisitos: Alumnos de quinto y sexto curso de la Facultad de Medicina.

Alumnos de tercer curso de la E.U.P. (Especialidad Informática)

Líneas de trabajo: - Alumnos de Medicina: Investigación médica sobre minusvalía, medicina de trabajo y salud laboral.

- Alumnos E.U.P.: Proceso de informatización de expedientes personales de minusválidos psíquicos en Centro PROMI.

Empresa: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (CAJASUR)

Lugar de realización: Córdoba 6, Villaviciosa 1, Lucena 1, Priego 1, Baena 1, La Rambla 1, Palma del Río 1, Jaén 4, Ubeda 1, Torredonjimeno 1, Cádiz 1, San Fernando 1 y Almería 1.

Número de becas VEINTIUNA

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresarial)

Líneas de trabajo: Operaciones y servicios de Cajas de Ahorros, con atención al público.

Empresa: Asociación de Padres y Protectores de Disminuidos Psíquicos (APROSUB)

Lugar de realización: Córdoba.

Número de becas UNA

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto y sexto curso de la Facultad de Medicina (preferentemente que tengan alguna vinculación con psiquiatría)

Líneas de trabajo: Seguimiento y elaboración con los equipos multiprofesionales que tiene este Centro en atención al minusválido psíquico.

Empresa: Cooperativa de Veterinarios del Sur (SURVECO)

Lugar de realización: Córdoba y provincia

Número de becas DOS

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Veterinaria.

Líneas de trabajo: Colaboración con el veterinario de campaña

Empresa: Granja Escuela "Fuente Redonda"

Lugar de realización: La Carlota (Córdoba).

Número de becas DOS

Duración TRES MESES

Requisitos: Alumnos de tercero de la E.U. de Magisterio (Sección Ciencias)

Líneas de trabajo: Monitor de actividades y animador sociocultural. Trabajar en diferentes secciones de actividades con grupos de diez a quince alumnos.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se dan instrucciones para la celebración del Día de la Constitución en los Centros Escolares de Andalucía.

El próximo día 6 de diciembre se conmemora el Decimocuarto Aniversario de la ratificación popular de la Constitución Española.

Dada la naturaleza y el significado de la efemérides y la trascendencia que tal ratificación tuvo para el pueblo español, creando las bases para un futuro de convivencia en el respeto de los derechos y libertades, tanto individuales como colectivos, y consolidando un Estado de Derecho como expresión de la voluntad popular, se hace necesario que tan señalado día se celebre con la adecuada solemnidad en todos los Centros escolares dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

Independientemente de lo establecido con respecto a las enseñanzas del ordenamiento constitucional en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 25 de junio de 1992 (BOJA del 23 de julio), por la que se regula la aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo y se establecen las normas básicas de organización y funcionamiento de todos los Centros escolares para el curso 1992/93, esta conmemoración estará dirigida a fomentar en nuestros alumnos, desde la edad escolar, el respeto

a la Constitución, despertando el interés por su conocimiento y creando una conciencia cívica enmarcada en el ámbito institucional, que fundamente la convivencia en el respeto a los opiniones y libertades de los demás; con ello con el objeto de conseguir una sociedad democrática avanzada, tal como se establece en el Preámbulo de la Constitución.

Para la consecución de dichos fines, esta Dirección General de Ordenación Educativa ha dispuesto:

Primero: Todos los Centros escolares dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia celebrarán con anterioridad al día seis de diciembre el Decimocuarto Aniversario de la ratificación por el pueblo español de nuestra Constitución.

Segundo: Con anterioridad a dicha fecha, los Consejos Escolares, tanto de los Centros Públicos como de los privados concertados, así como los órganos a través de los cuales se canalice la participación en los no concertados, se reunirán en sesión extraordinaria para programar adecuadamente los actos, tendentes en todo caso a promocionar y profundizar el conocimiento del Orden Constitucional.

Tercero: Dicha programación contendrá actividades a realizar dentro del horario lectivo de los distintos grupos de alumnos, a lo largo de una jornada escolar.

Cuarto: La programación, anteriormente mencionada, incluirá una hora, como mínimo, para el debate y la realización de actividades sobre algún aspecto de la Constitución, con especial referencia a los contenidos de su Título I, De los derechos y deberes fundamentales. En estas actividades podrán participar personalidades cualificadas, invitadas a tal fin.

Igualmente, podrá dedicarse la necesaria atención al Título VIII, que articula la organización territorial del Estado en Comunidades Autónomas, todo ello teniendo en cuenta la edad y nivel del alumnado.

Quinto: Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia prestarán a los Centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sevilla, 5 de noviembre de 1992.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 24 de octubre de 1992, por la que se dispone el reconocimiento, calificación e inscripción en el registro de fundaciones privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades onológicas de Andalucía de la fundación cultural privada denominada Rumosa.

Vista la solicitud presentada por D. Félix Díez Burgos, como presidente de la Fundación «Rumosa», en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés público de la Fundación mencionada y su calificación de Fundación Cultural Privada, se resuelve con la decisión que figura al final a la que sirven de motivación los hechos y fundamentos jurídicos detallados seguidamente:

HECHOS

1º) Con fecha 2 de abril de 1991 se recibe en esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, la documentación correspondiente a la Fundación «Rumosa» enviada por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales (en adelante IASSI), Organismo adscrito a la Consejería de Asuntos Sociales.

La Fundación «Rumosa» fue clasificada por Resolución del Ministerio de Gobernación de 13 de marzo de 1973, como de beneficencia particular mixta.

El IASSI la recoge a su vez de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Sociales, que en virtud de una Resolución de 14 de mayo de 1990 de la misma aprobó las modificaciones estatutarias correspondientes a los fines, domicilio y ámbito territorial que quedó fijado en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2º) Tras producirse una serie de vicisitudes temporales en orden a la adscripción de la Fundación al Protectorado correspondiente, pronunciándose al Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia mediante informe emitido en enero de 1992, sobre la